

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 06.04.2021**  
**VIDEOCONFERENCIA**

SIENDO LAS 04:00 P.M. DEL MARTES 06.04.2021, REUNIDOS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MEET, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

<b>RECTOR DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ</b>	_____
<b>VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA</b>	_____
<b>VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ</b>	_____
<b>DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO (E)</b>	_____
<b>DR. AGÜEDO ALBINO BEJAR MORMONTOY</b>	_____
<b>DECANOS DE FACULTADES:</b>	
DE CIENCIAS DE LA SALUD, DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA	_____
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS	_____
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	_____
DE MEDICINA HUMANA (E), DR. ROBERTO JESUS BERNARDO CANGAHUALA	_____
DE INGENIERÍA (E), DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ	_____
<b>REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):</b>	
<b>MG. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS</b>	_____
<b>REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:</b>	
DE MEDICINA HUMANA, EST. JEAN VILLANUEVA PALOMINO	_____
DE MEDICINA HUMANA, EST. LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA	_____
<b>Y ACTUANDO COMO SECRETARIO GENERAL:</b>	
<b>ABOG. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS</b>	_____

**A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:**

1. **GRADOS Y TITULOS**
2. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:**
  - 2.1 SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 1407-2020-CU DE FECHA 15.10.2020, REFERIDO AL RUBRO DE SU DEDICACIÓN DEL DR. MOISÉS JESÚS CALLE CÁCERES, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 1583-2018-CU DE FECHA 11.12.2018.  
INFORME RESPECTO A LA RESOLUCIÓN 08 DEL EXP. 03242-2019-0-1501-JR-LA-03, DEL PROCESO JUDICIAL DEL DR. OSCAR LUCIO NINAMANGO SOLÍS, DOCENTE ORDINARIO
3. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:**
  - 3.1 DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:
    - 3.1.1 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 1386-2020-CU-R DE FECHA 29.09.2020, REFERIDO A LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES ENCARGADAS DEL MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD.
4. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:**
  - 4.1 PROPUESTA DE PLAN EJECUTIVO PARA OPTIMIZACIÓN DE INGRESOS, CAPITAL DE TRABAJO, ACTIVOS COSTOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.
5. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO:**
  - 5.1 PROPUESTA DE CALENDARIO ACADÉMICO Y CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I Y 2021-II DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA.
6. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:**
  - 6.1 **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:**
    - 6.1.1 INFORME DE LA COMISIÓN DE FACTIBILIDAD DE LA ADAPTACIÓN A LA VIRTUALIZACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ODONTOLOGÍA.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO GENERAL, SOLICITA LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 22.03.2021.

- LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 22.03.2021

**ACUERDO: APROBADO SIN OBSERVACIONES.**

ASIMISMO, EL SECRETARIO GENERAL, SOLICITA LA DISPENSA DE APROBACION DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26.03.2021.

**ACUERDO: DIFERIR LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 26.03.2021.**

**CUESTIÓN PREVIA**

1. **CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**  
OFICIO N° 255-2021/OBU-VRACD-UPLA  
OFICIO N° 0287-2021-OAJ-UPLA  
PROVEÍDO N° 1372-2021-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, ES UN DOCUMENTO QUE SE VIENE DESARROLLANDO Y SE ESTA REGULARIZANDO CON NOMBRAMIENTO DE ALGUNOS RESPONSABLES NO SE TIENE NINGÚN PROBLEMA, PERO SE TIENE QUE APROBAR POR CONSEJO UNIVERSITARIO ESO ES LO QUE SE SOLICITA, NO HABIENDO CONSULTAS SE APRUEBA.



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 06.04.2021**  
**VIDEOCONFERENCIA**

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR** EL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON VIGENCIA A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN POR LAS PARTES, EN MÉRITO AL OFICIO N° 255-2021/OBU-VRACD-UPLA DE FECHA 31.03.2021 Y AL OFICIO N° 0287-2021-OAJ-UPLA 05.04.2021.

**AUTORIZAR** AL DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.  
**ENCARGAR** AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO ANTES APROBADO

**2. SOBRE ADAPTACIÓN DE LAS ASIGNATURAS COMPRENDIDAS EN PROGRAMAS ACADÉMICOS UNIVERSITARIOS DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL.**

OFICIO N° 044-2021-VRACD-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, EXPLICA QUE, EL AÑO PASADO SE HA TRABAJADO DOS DOCUMENTOS IMPORTANTES UNO POR LA SUNEDU LA RESOLUCIÓN N° 039-2020 DEL 29.03.2020, TAMBIÉN LA RESOLUCIÓN N° 085-2020 DE FECHA 01.01.2020 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, EN ESE SENTIDO SE ESTABLECÍA TODO EL ESQUEMA PARA LA ADAPTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL CON CARÁCTER EXCEPCIONAL DE LAS ASIGNATURAS, POR PARTE DE LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELA DE POSGRADO COMO CONSECUENCIA DE LAS MEDIDAS PARA CONTROLAR EL COVID 19.

EN ESE SENTIDO EL AÑO PASADO SE APROBÓ EN EL MES DE ABRIL, INCLUSO SE APROBÓ UNA RUTA DEL APRENDIZAJE EN BASE A ESO SE HA TRABAJADO SE SACÓ OTRAS DIRECTIVAS OTROS DOCUMENTOS PARA LLEVAR ESTOS ASPECTOS, ESTO FUE PARA EL AÑO PASADO Y ESTE AÑO POR LA SITUACIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA QUE NO PERMITE TRABAJAR DE FORMA PRESENCIAL, EN ESE SENTIDO SE REQUIERE UNA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DISPONIENDO LA ADAPTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL CON CARÁCTER EXCEPCIONAL DE LAS ASIGNATURAS PARA PREGRADO Y POSGRADO COMO MEDIDA PARA CONTROLAR EL COVID 19 Y EN BASE A LA RESOLUCIÓN SE PRESENTARÁ TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE EXIGE LA SUNEDU, EN CUANTO SE REFIERE A LA PLANIFICACIÓN ACADÉMICA A LA ADAPTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL, EL COMPONENTE 3 DE LA GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL, SE REQUIERE LA DISPOSICIÓN POR EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE GESTIONAR LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL DE SUS ASIGNATURAS, POR ELLO ENVIO EL OFICIO PARA SU APROBACIÓN PARA DISPONER LA ADAPTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL CON CARÁCTER EXCEPCIONAL DE LAS ASIGNATURAS DE PREGRADO Y POSGRADO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, CON LA PROPUESTA Y NO HABIENDO CONSULTAS SE APRUEBA.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR** LA ADAPTACIÓN DE LAS ASIGNATURAS COMPRENDIDAS EN PROGRAMAS ACADÉMICOS UNIVERSITARIOS DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL, EN MÉRITO AL INFORME ACADÉMICO PRESENTADO Y SUSTENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE OFICIO N° 044-2021-VRACD-UPLA DE FECHA 05.04.2021.

**3. SOBRE ENCARGATURA DE LA COORDINACIÓN DE LA SECCIÓN DE MEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL DE LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.**

OFICIO N° 043-2021-VRACD-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, EXPLICA QUE, COMO PARTE DE LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL ESTA LA SECCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO E INSERCIÓN LABORAL, ES UNA UNIDAD QUE TIENE BASTANTE RESPONSABILIDAD, Y LO QUE EXIGE SUNEDU ES EL REQUERIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD EN EL PUNTO NOVENO DONDE EXIGE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y PROMOVER LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS, ES UNA SERIA DE ASPECTOS QUE SE VIENE DESARROLLANDO.

EN EL MES DE ENERO SE HA PROPUESTO AL MG. JOSÉ LUIS TUPAC YUPANQUI CULMINO SU CONTRATO AL 31.12.2020 ANTES DE TIEMPO, PERO POR MOTIVOS PERSONALES, SALUD Y FAMILIAR SE TRASLADÓ A OTRA CIUDAD POR LA CUAL HA QUEDADO PENDIENTE EL CARGO, ESTA UNIDAD ES DEPENDIENTE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y DE VICERRECTORADO ACADÉMICO Y SE HA BUSCADO A UN REEMPLAZO Y SE PROPONE A LA MG. MAGALY VANESA CORNELIO BALVIN, QUIEN TIENE TODO EL PERFIL Y LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES PARA OCUPAR ESTA UNIDAD, PONE DE CONOCIMIENTO QUE TIENE UN GRADO SUPERIOR DE TÉCNICOS DE SERVICIOS AL CONSUMIDOR DE MADRID, ASIMISMO HA ESTUDIADO RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID TIENE EL TÍTULO RECONOCIDO POR LA SUNEDU, TIENE LA MAESTRÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID EL TÍTULO RECONOCIDO POR LA SUNEDU, TIENE EL PERFIL ADECUADO Y SU DISPOSICIÓN DE TRABAJO A DADO Y HACE LA PROPUESTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA QUE SE LE PUEDA CONTRATAR COMO RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE BOLSA DE TRABAJO EN INSERCIÓN LABORAL HASTA EL 31.12.2021. EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, CON LA PROPUESTA Y NO HABIENDO CONSULTAS SE APRUEBA.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DEJAR SIN EFECTO** A PARTIR DEL 06.04.2021 EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 07.01.2021, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0045 -SG/UPLA-2021 DE FECHA 07.01.2021, SÓLO EN EL EXTREMO QUE REFIERE A LA DESIGNACIÓN COMO COORDINADOR (E) DE LA SECCIÓN DE MEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL, DEL MG. TUPAC YUPANQUI AYALA JOSÉ LUIS, EN MÉRITO AL OFICIO N° 043-2021-VRACDUPLA DE FECHA 05.04.2021.

**APROBAR** EL CONTRATO DE LA MG. CORNELIO BALVÍN MAGALY VANESSA, COMO DOCENTE UNIVERSITARIA EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), A PARTIR DEL 07.04.2021 AL 31.12.2021, EN MÉRITO AL OFICIO N° 043-2021-VRACD-UPLA DE FECHA 05.04.2021.

**ENCARGAR** A LA MG. CORNELIO BALVÍN MAGALY VANESSA, DOCENTE CONTRATADA A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), LA COORDINACIÓN DE LA SECCIÓN DE MEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL DE LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO AL OFICIO N° 043-2021-VRACD-UPLA DE FECHA 05.04.2021.

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 06.04.2021**  
**VIDEOCONFERENCIA**

**4. SOBRE BASES DE LA CONVOCATORIA Y EVALUACIÓN PARA EL CONTRATO DEL MÉDICO OCUPACIONAL.**  
OFICIO N° 002-UPLA  
PROVEÍDO N° 1375-2021-R-UPLA

EL SECRETARIO GENERAL INFORMA QUE SE TIENE EL DOCUMENTO DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA CONVOCATORIA DEL MÉDICO OCUPACIONAL SOLICITA BASES DE CONVOCATORIA Y EVALUACIÓN PARA EL CONTRATO DEL MEDICO OCUPACIONAL, PRESENTA NUEVO CRONOGRAMA.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEÑALA QUE, EL CALENDARIO ANTERIOR VENCÍA LA SEMANA QUE PASO, RESULTA QUE EL CORREO ELECTRÓNICO PARA QUE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS LOS POSTULANTES NO ESTABA HABILITADO Y CUANDO SE CUMPLIÓ EL PLAZO NO HABÍA POSTULANTE ESO OBLIGO PRESENTAR NUEVO CRONOGRAMA.

EL SEÑOR RECTOR, PREGUNTA SI EL CRONOGRAMA ANTERIOR YA SE CUMPLIÓ O ESTÁN DENTRO DEL PLAZO, PERO SI ESTAN DENTRO SERIA REPROGRAMACIÓN Y SI SE HA CUMPLIDO SERIA UN NUEVO CRONOGRAMA.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, PRECISA QUE, AL NO HABER PRESENTADO NINGÚN EXPEDIENTE CULMINO ESA FASE, Y SE HARÍA NUEVA CONVOCATORIA Y POR LA PREMURA LA PRESENTAN.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SERIA NUEVA CONVOCATORIA.

EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA QUE, DEL ACUERDO DEL 18.03.2021, DA LECTURA AL CRONOGRAMA, EN EL OFICIO SEÑALA COMO NUEVO PROCESO DE CONVOCATORIA. SE DEBE DECLARAR DESIERTO LA ANTERIOR CONVOCATORIA Y SE PUEDA GENERAR EL NUEVO CRONOGRAMA.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE DEBE HACER UN INFORME DEL PROCESO ANTERIOR INDICANDO QUE NO HUBO POSTULANTES Y QUE AHORA SE SOLICITA HACER NUEVA CONVOCATORIA.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEÑALA QUE, PEDIRÁ AL SR. JESUS SANDOVAL TRIGOS Y LO HARÁ A LA BREVEDAD.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE APROBARÍA EL NUEVO CRONOGRAMA. AUTORIZA DAR LECTURA.

EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA A LA NUEVA CONVOCATORIA.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, CON LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN Y SIN OBSERVACIÓN SE APRUEBA.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR** LAS BASES DE LA CONVOCATORIA Y EVALUACIÓN PARA EL CONTRATO DEL MÉDICO OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 002-UPLA DE FECHA 06.04.2021, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

**APROBAR** EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA Y EVALUACIÓN PARA EL CONTRATO DEL MÉDICO OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 002-UPLA DE FECHA 06.04.2021, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

ETAPAS DEL PROCESO	CONVOCATORIA	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL PORTAL WEB DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y EN EL MEDIO ESCRITO DE MAYOR CIRCULACIÓN	12/04/2021 AL 15/04/2021	OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES
2	POSTULACIÓN VÍA ELECTRÓNICA: REMISIÓN DE FORMATO1, DNI, CURRICULUM VITAE DOCUMENTADA Y ANEXOS N° 01, 02, 03, 04 Y 05 AL CORREO ELECTRÓNICO: convocatorias@upla.edu.pe	16/04/2021 AL 19/04/2021	COMISIÓN ENCARGADA
3	EVALUACIÓN DE CURRICULUM VITAE	20/04/2021 AL 21/04/2021	COMISIÓN ENCARGADA
4	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL C.V. EN EL PORTAL INSTITUCIONAL (APTOS PARA LA ENTREVISTA VIRTUAL)	22/04/2021	OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES
5	ENTREVISTA VIRTUAL: VÍA MEET	23/04/2021	COMISIÓN ENCARGADA/ ING. WILMA PANDO BERRIOS
6	PUBLICACIÓN DE RESULTADO FINAL EN EL PORTAL INSTITUCIONAL	26/04/2021	OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES

**ENCARGAR** A LA COMISIÓN CONFORMADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0231-2021-CU DE FECHA 09.02.2021, CONTINUAR CON LA EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES A LA CONVOCATORIA A EFECTOS DE ALCANZAR EL INFORME QUE CORRESPONDA, PARA SU TRATAMIENTO POR PARTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

**5. SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA RESOLUCIÓN N° 0523-2021-CU-VRAC**  
RESOLUCIÓN N° 0523-2021-CU-VRAC

EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA QUE, SE TIENE EL INFORME DEL RESPONSABLE DE ACTAS DE LA ABOG. ROSARIO ARANCIBIA QUE DA CUENTA DE UN ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LA EVALUACIÓN DE LOS DOCENTES PARA SER CONTRATADOS EN EL 2021-1 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, NO HAN CUMPLIDO EN ELABORAR LA RESOLUCIÓN DE MANERA COMPLETA COMO FUE REMITIDO POR LA FACULTAD Y SE ESTA SOLICITANDO LA AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE LOS PROFESORES QUE FUERON RATIFICADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 114-2021 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES QUIENES FUERON APROBADOS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIÓN DOCENTE, ES PARA EFECTOS DE PONER LA RELACIÓN COMPLETA.

EL SECRETARIO GENERAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 114 CONTRATA DOCENTE PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2021-1.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, ES CON FINES PARA COMPLETAR.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RECTIFICAR** EL ERROR MATERIAL CONSIGNADO EN LA PARTE RESOLUTIVA DE LA RESOLUCIÓN N° 0523-2021-CU-VRAC DE FECHA 18.03.2021, SÓLO EN EL EXTREMO DEL LISTADO DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN PARA CONTRATA DOCENTE A PLAZO DETERMINADO, PERIODO ACADÉMICO 2021-I DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EN MÉRITO AL INFORME VERBAL DEL SECRETARIO GENERAL, DEBIENDO DECIR SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: